



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES 2023”**, para lo cual me permito hacer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y



Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio.

III.- A través del oficio SCJ/607/2026 de fecha 17 del mes de Abril de 2023, emitido por la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco en el que se hace la atenta invitación a que el Municipio participe en el Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2023, de la misma manera se hace del conocimiento que al Municipio se le asignó la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de igual forma se menciona que para acceder al programa en mención el Gobierno Municipal tendrá que hacer una aportación económica la cual será utilizada para el pago de instructores de talleres artísticos Municipales, así como la integración de un expediente que contenga, oficio donde se manifieste la aceptación del recurso destinado al Municipio así como la aportación que el Gobierno Municipal destinara para el programa en mención, 3 tantos del acuerdo del Pleno de nuestro Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura especificando los nombres de los regidores así como la particularidad de su voto en abstención, a favor o en contra, se anexa el mencionado oficio a la presente iniciativa para conocimiento del pleno.

IV.- En éste sentido y mediante oficio número 227/23 recibido en Sala de Regidores con fecha 11 de Mayo del 2023, emitido por el Director de Cultura de Zapotlán el Grande, Licenciado Leonardo Franco Medina, hace del conocimiento y solicita la presentar iniciativa para que sea sometida a aprobación de Cabildo la autorización para suscribir convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dentro del Programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2023", la cual deberá de contener la siguiente leyenda:

*Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de **\$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2023.*

Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de

1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.

2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.



Dicho oficio se anexa para su conocimiento.

V.- Las cantidades que se aportaran para este programa quedaran de la siguiente manera:

- **GOBIERNO ESTATAL:** (Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco) aportará la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
- **GOBIERNO MUNICIPAL** aportara la cantidad de \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) recurso que destinara para el pago exclusivo a los talleres conforme a los lineamiento que se establecen en el programa.

En razón de lo anteriormente expuesto, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se ponga a consideración la autorización para la firma de convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2023. Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes. Mediante votación nominal como lo marca el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a fin de cumplir con los lineamientos de dicho programa.

SEGUNDO.- Se Faculte al C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, a la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Ana María del Toro Torres para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente así como los anexos que sean necesarios para éste trámite.

TERCERO.- Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de los documentos que formarán parte del expediente que será remitido a la Secretaria de Cultura, así como del contenido del convenio respectivo que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa.

CUARTO: Notifíquese e instrúyase al Licenciado Leonardo Franco Medina, Jefe de Cultura de Zapotlán el Grande, para que funja como enlace y realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio referido.



QUINTO: Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H Ayuntamiento para que proceda a notificar y hacer llegar:

“3 tantos del acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos Municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la siguiente leyenda:

*Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de **\$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2023.*

Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de

1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.

2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

Al enlace antes mencionado, para la integración del expediente que se entregara a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en los términos de los requisitos que nos solicitan.

SEXTO: Una vez aprobado el convenio correspondiente instrúyase al Director General de Administración e Innovación Gubernamental para que se realice el pago correspondiente a los instructores correspondientes.

ATENTA MENTE

*“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE MAYO DEL AÑO 2023.*

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas.

